

Código	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel (C.D.)	Complemento específico	TP	FP	Adscripción			Observaciones
							AD	GR	Cuerpos	
<i>AX.081.00.003.28001 Secretaría General</i>										
001	Secretario general	1	30	1.796.940	S	L	AE	A	-	-
002	Jefe Servicio Proyectos y Sistemas Informáticos	1	26	966.924	N	C	AE	AB	EX11	-
003	Jefe Servicio Gestión Económica y Régimen Interior	1	26	853.788	N	C	AE	AB	EX11	-
004	Jefe Servicio Gestión Personal	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
005	Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	24	772.884	N	C	AE	AB	EX11	-
006	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	1	24	266.748	N	C	AE	AB	EX11	-
007	Jefe Sección N24	4	24	-	N	C	AE	AB	EX11	-
008	Analista Funcional	1	20	617.784	N	C	AE	BC	EX11	-
009	Habilitado N18	1	18	178.176	N	C	AE	CD	EX11	-
010	Jefe Negociado N18	3	18	-	N	C	AE	CD	EX11	-
011	Programador de Primera	1	17	328.080	N	C	AE	CD	EX11	-
012	Jefe Negociado N16	4	16	-	N	C	AE	CD	EX11	-
013	Programador de Segunda	1	15	150.912	N	C	AE	CD	EX11	-
014	Secretario puesto de trabajo N30	1	14	123.660	N	C	AE	D	EX11	-
015	Auxiliar Oficina N10	4	10	-	N	C	AE	D	EX11	-
<i>AX.081.00.004.28001 Subdirección General de Estudios y Documentación</i>										
001	Subdirector general	1	30	1.796.940	S	L	AE	A	-	-
002	Consejero técnico	1	28	1.041.876	N	C	AE	A	EX11	-
003	Jefe Servicio Estudios	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
004	Jefe Servicio Publicaciones	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
005	Jefe Servicio Documentación	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
006	Jefe Sección Documentación	1	24	266.748	N	C	AE	AB	EX11	A.P.
007	Jefe Sección N24	3	24	-	N	C	AE	AB	EX11	-
008	Jefe Negociado N18	2	18	-	N	C	AE	CD	EX11	-
009	Jefe Negociado N16	1	16	-	N	C	AE	CD	EX11	-
010	Secretario puesto de trabajo N30	1	14	123.660	N	C	AE	D	EX11	-
011	Auxiliar Oficina N10	2	10	-	N	C	AE	D	EX11	-
<i>AX.081.00.005.28001 Subdirección General de Programas</i>										
001	Subdirector general	1	30	1.796.940	S	L	AE	A	-	-
002	Consejero técnico	1	28	1.209.696	N	C	AE	A	EX11	-
003	Jefe Área Programas	1	28	1.209.696	N	C	AE	A	EX11	-
004	Jefe Servicio Informes Jurídicos	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
005	Director de Programa Empleo y F.P.	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
006	Director de Programa Salud y Servicios Sociales	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
007	Director de Programa Educación y Cultura	1	26	617.784	N	C	AE	AB	EX11	-
008	Jefe Sección N24	3	24	-	N	C	AE	AB	EX11	-
009	Jefe Negociado N18	1	18	-	N	C	AE	CD	EX11	-
010	Jefe Negociado N16	3	16	-	N	C	AE	CD	EX11	-
011	Secretario puesto de trabajo N30	1	14	123.660	N	C	AE	D	EX11	-
012	Auxiliar oficina N10	6	10	-	N	C	AE	D	EX11	-

Claves utilizadas:

1. Generales: Las establecidas en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989, publicada por Orden de 6 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

2. Códigos de las unidades: Las unidades se identificarán por un código que, construido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Central de Personal y se establecen las tablas correspondientes, está estructurado en la forma siguiente:

AA. BBB. CC. DDD. EE. FFF.

Donde:

AA. = Código del Ministerio u órgano constitucional.

BBB. = Código del Centro directivo u Organismo autónomo.

CC. = Código de clase de Centro.

DDD. = Código del Centro de destino dentro del Centro directivo.

EE. = Código de provincia.

FFF. = Código de localidad.

3. Código de los puestos de trabajo: Los puestos de trabajo se identifican por un código que será el resultante de adicionar al código de la unidad los tres dígitos que se asignan a cada puesto o grupo de puestos, en la primera columna de la relación de puestos de trabajo.

4. Residencias: R.2: Puestos de trabajo que tendrán su residencia en las localidades de Cáceres, La Coruña, Gijón, Madrid, Palencia, Palma de Mallorca, Las Palmas, Santander, Sevilla, Toledo y Zaragoza.

5. Observaciones: A.P.: Puesto de trabajo de asesoramiento y atención al público.

24900 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo Autónomo Escuela de Organización Industrial, adscrito al Ministerio de Industria y Energía.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Energía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo Autónomo Escuela de Organización Industrial, adscrito al Ministerio de Industria y Energía, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de octubre de 1989.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

ANEXO
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
Ministerio de Industria y Energía
ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Código	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel C.D.	Complemento específico	TP	FP	Adscripción		
							AD	GR	Cuerpos
	<i>IN.471.00.001.28001 Secretaría General</i>								
001	Secretario general	1	28	1.209.696	S	L	AE	A	-
002	Técnico superior número 26	1	26	617.784	N	C	AE	A	EX11
003	Jefe Sección Contabilidad	1	24	414.840	N	C	AE	AB	EX11
004	Habilitado	1	20	178.176	N	C	AE	BC	EX11
005	Secretario Director general	2	16	266.748	N	L	AE	CD	-
006	Jefe Negociado número 16	1	16	-	N	C	AE	CD	EX11
007	Jefe Negociado número 14	1	14	-	N	C	AE	CD	EX11
008	Portero mayor Dirección General	1	09	41.892	N	C	AE	E	EX11
009	Auxiliar oficina número 9	3	09	-	N	C	AE	D	EX11

Claves utilizadas:

- Generales.-Las establecidas en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989, publicada por Orden de 6 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
- Códigos de las unidades.-Las unidades se identifican por un código que, construido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Central de Personal y se establecen las tablas correspondientes, está estructurado en la forma siguiente:

AA. BBB. CC. DDD. EE. FFF.

Donde:

- AA. = Código del Ministerio u órgano constitucional.
 BBB. = Código del Centro directivo u Organismo autónomo.
 CC. = Código de clase de Centro.
 DDD. = Código del Centro de destino dentro del Centro directivo.
 EE. = Código de provincia.
 FFF. = Código de localidad.

- Código de los puestos de trabajo.-Los puestos de trabajo se identifican por un código que será el resultante de adicionar al código de la unidad los tres dígitos que se asignan a cada puesto o grupo de puestos en la primera columna de la relación de puestos de trabajo.